

Proyecto de Ingresos



Y 2013 Presupuesto de Egresos

**Tesorería
General**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

INDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. ENTORNO ECONÓMICO	3
III. CONTEXTO EDUCATIVO	5
IV. FUNDAMENTOS	7
V. PROYECTO ANUAL DE INGRESOS 2013	8
VI. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013	11
VII. POLÍTICAS EN MATERIA PRESUPUESTAL	20
VIII. CONCLUSIONES	23
IX. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO	23

I. PRESENTACIÓN

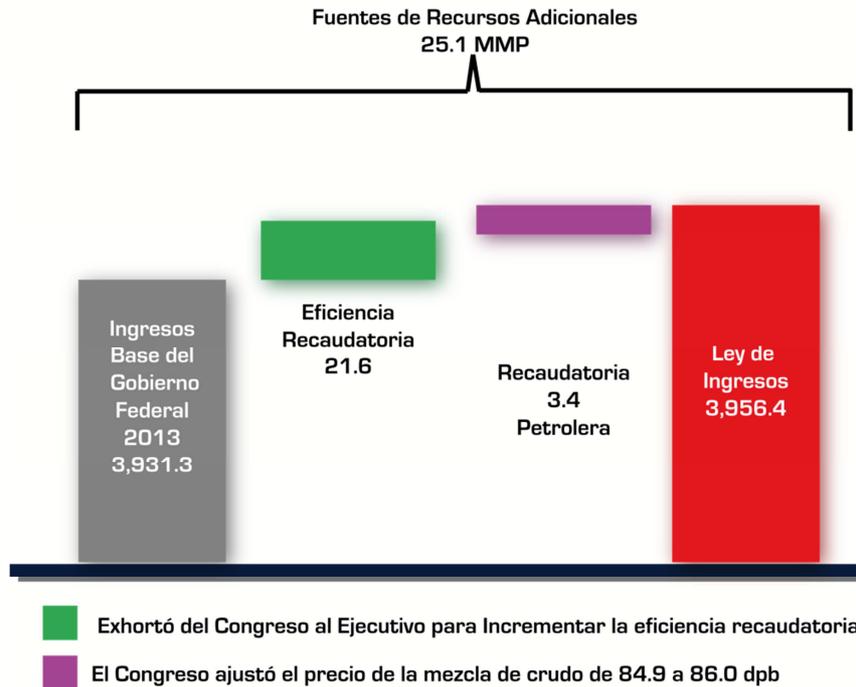
De acuerdo con lo establecido en los artículos 14 fracción IX, y 17 fracción II, de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, así como en los artículos 49 fracción X, y 63 del Estatuto Orgánico, se presenta a consideración del Honorable Consejo Universitario, el Proyecto Anual de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2013, el cual se apega a la Ley de Contabilidad Gubernamental (artículo 52).

II. ENTORNO ECONÓMICO

2013: Un año no excepcional a las reformas estructurales, las cuales tendrán su impacto a partir de 2014, la postergación del debate de la reforma fiscal y energética hace que nuestro entorno económico refleje un escenario tradicional, como se ha venido apreciando en los últimos años.

Se espera un crecimiento del 3.2% para el PIB, una inflación de 3.6%, y la política de tasa monetaria sin cambios en 4.5%, así como una mayor apreciación del peso para fines de 2012. Sin embargo, la baja inflación hacia finales de 2012, ha abierto la puerta nuevamente para un recorte de tasas. En su última decisión de política monetaria, la junta de gobierno del banco central consideró que si se consolida el escenario positivo de la inflación podría ser aconsejable una reducción del objetivo de la tasa de interés, circunstancia que se ha observado en estas primeras semanas del año 2013

Así pues en la Ley de Ingresos de la Federación 2013 (LIF 2013) uno de los aspectos más relevantes para los ingresos adicionales es la recaudación y el ajuste de precios a productos nacionales:



En materia de Ingresos, se promovieron diversas modificaciones a la propuesta del Ejecutivo Federal, que en conjunto representaron ingresos adicionales por 25 mil 072.1 millones de pesos, provenientes de las siguientes acciones:

- Se incrementó la eficiencia recaudatoria, lo que se tradujo en 21,624.0 millones de pesos adicionales.
- Se incrementó el precio ponderado acumulado del barril de petróleo crudo de exportación de 84.9 a 86.0 dólares de Estados Unidos de América por barril (dpb), que representó un ingreso adicional de 3,448.1 millones de pesos.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 (PEF 2013) aprobado por el Congreso de la Unión, se acordó la reorientación de diversas partidas de gasto por un total de 25 mil 072.1 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 0.64% en comparación al proyecto presentado por el Ejecutivo Federal. Es la segunda modificación más pequeña hecha desde 2006, considerando que en 2010 se aumentó el 0.13%, en tanto que en 2008 y 2009, años considerados de crisis, el Congreso aumentó el gasto en 6.31% y 6.98%, respectivamente.

Integración de la Reorientación de Gastos

Dependencia	Importe
Gobernación	32.0
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	65.0
Secretaría de Comunicaciones y Transporte	12,916.7
Educación	9,357.3
Salud	485.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	35.0
Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas)	13,339.1
Ramo 33 (Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios)	461.5
Ramo 24 (Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria)	-5,000.0
Ramo 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios)	1,469.3
(ADEFAS) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-8,088.7
TOTAL	25,072.2

III. CONTEXTO EDUCATIVO

Dentro de las premisas planteadas por el Gobierno Federal se considera que es fundamental se cuente con una población con elevados niveles de Educación, para tener, como sociedad, una mejor base para la incorporación oportuna del progreso técnico, la innovación, para aumentar la competitividad, productividad y propiciar la movilidad social. De ahí la grave situación de contar con una cobertura educativa que solo abarque el 28% de la población del país, es decir, únicamente 3 de cada 10 mexicanos en edad pueden asistir a la universidad.



En ocasiones las competencias educativas de los egresados de educación media superior, e incluso superior, no corresponden a las necesidades del sector productivo nacional. Lo anterior genera desempleo y falta de productividad en las empresas.

Es de especial importancia vincular la oferta educativa a las grandes necesidades de investigación para el desarrollo del país: medicina genómica, agroalimentación, eficiencia energética y energías limpias, tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

Es fundamental que el Estado apoye el desarrollo de la ciencia básica y garantice la absoluta libertad de investigar. Se necesita crear un Sistema Nacional de Innovación que la promueva a través de estímulos efectivos, protección a los derechos de propiedad intelectual, mayor financiamiento y coordinación entre el sector público y privado, empezando por facilitar la movilidad institucional de investigadores y profesionistas entre la academia y la industria. Se necesita invertir más y mejor en innovación, ciencia y tecnología.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 en el Ramo 11 Educación Pública, ya que la asignación nacional de recursos para Educación Superior no tuvo ampliaciones, se mantuvo en 81,242.8 millones de pesos.

Como parte del dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 (PEF), las comisiones de Educación y Servicios Educativos, como Presupuesto y Cuenta Pública determinaron destinar dentro del rubro de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la asignación al estado de Puebla por un importe de 2,791.2 millones de pesos.

IV. FUNDAMENTOS

El Plan General de Desarrollo Institucional 2009-2013 termina su vigencia y éste ha sido la guía para las acciones que la comunidad universitaria ha desarrollado durante el periodo que comprende. Además ha brindado las oportunidades y estrategias para que la Institución cumpla sus expectativas; al llegar a esta etapa, corresponde a la BUAP realizar una valoración de los principales logros y tareas pendientes en cada una de las funciones universitarias con la intención de concretar las nuevas líneas estratégicas con las que se desarrollará el próximo Plan Institucional de Desarrollo.

Por lo anterior, en el último año de vigencia del PGDI, el proceso integral de programación y presupuestación pone énfasis en la conclusión de las estrategias, programas y líneas de acción que requieren su mejora y consolidación.

La concepción del presupuesto está sustentada en el carácter de integridad de la técnica financiera, ya que el presupuesto no sólo es concebido como una mera expresión financiera del Plan de Desarrollo sino como una expresión más amplia al constituirse como un instrumento del sistema de planeación, presupuestación y evaluación institucional.



V. PROYECTO ANUAL DE INGRESOS 2013

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013	
Concepto	Importe
Subsidio Federal	2,763,500,037.00
Subsidio Estatal	1,361,126,884.00
Apoyo Extraordinario (PEF)	96,000,000.00
Ingresos Propios	258,894,724.00
Total	4,479,521,645.00

Los ingresos institucionales se organizan en tres rubros:

Subsidio Ordinario

Para las universidades públicas el subsidio ordinario es su principal y, en ocasiones, única fuente de financiamiento. En la BUAP, y de acuerdo con el convenio tripartita que se tiene firmado con los gobiernos federal y estatal se compone de un 67 % de recursos federales y en un 33 % de recursos estatales. Es frecuente que al final de cada ejercicio, el monto que representan las entregas del gobierno federal supere el presupuesto inicial, como resultado de apoyos adicionales.

La relevancia del subsidio ordinario federal hace que el contexto nacional y las propuestas del Ejecutivo sean fundamentales para comprender y explicar la disponibilidad de los recursos financieros con que contará la BUAP.



Para el año 2013, nuestra Universidad contará con un monto de subsidio ordinario federal para el ejercicio presupuestal, que asciende a 2,763,500,037.00 pesos. Este monto se suma a los 1,361,126,884.00 pesos que recibiremos por parte del gobierno estatal, para alcanzar un subtotal de un 4,124,626,921.00 pesos.

Estos recursos en su mayoría son orientados principalmente a sufragar el gasto fundamental de operación comprendiendo el pago de los servicios personales como sueldos, salarios y prestaciones del personal académico y administrativo.

La aplicación de Subsidio Ordinario Estatal obedece a las necesidades planteadas por cada una de las Unidades Académicas y Administrativas en apego al cumplimiento de compromisos y metas.

Lo anterior no implica desacelerar nuestro desarrollo y nos obliga a buscar fuentes alternas de financiamiento que permitan seguir impulsando el desarrollo de la Educación.

Apoyo Extraordinario Federal

Este tipo de subsidio es asignado de manera extraordinaria a las Instituciones Públicas de Educación Superior para cubrir gasto justificable pero no previsto en el presupuesto ordinario¹.

Asimismo, como resultado de las gestiones Institucionales, recibiremos nuevamente un apoyo extraordinario por 96 millones por parte del Gobierno Federal. Los recursos extraordinarios permitirán avanzar en la modernización y complementación de la infraestructura académica, y atender las necesidades de nuevas y mejores instalaciones físicas.

¹ SEP. Glosario de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior (SEP)



Estos recursos están etiquetados para fortalecer los proyectos del Circulo Infantil, Tecnópolis y nuevas modalidades de educación. Con estos proyectos se refuerza nuestro compromiso de mejorar los estándares de educación al interior del estado.

Ingresos propios

Los ingresos propios constituyen la tercera fuente de recursos financieros con que cuenta la Universidad.

Para efectos de esta propuesta, sólo se han considerado los ingresos propios que son administrados y controlados centralmente, esto es, aquellos que provienen de los pagos por derechos de inscripción, reinscripción, exámenes, certificados y otros servicios escolares, así como de los pagos de escuelas incorporadas y de los productos financieros generados por la administración de cuentas, principalmente. Cabe destacar que los mismos no han sufrido incremento alguno en los últimos años, en beneficio de la comunidad estudiantil.

No se consideran los recursos propios generados a través del ofrecimiento de posgrados, de la impartición de seminarios de titulación, diplomados, cursos especiales y cursos de verano, organización de eventos y prestación de servicios, entre otros, porque se controlan, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General, directamente en las unidades académicas y/o administrativas que los ofertan.

VI. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

Las bases establecidas en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de nuestra Institución son las empleadas para la elaboración del presupuesto:

1. Docencia
2. Investigación
3. Extensión y difusión de la cultura
4. Apoyo administrativo

El Presupuesto de Egresos 2013 de la Universidad que se presenta al Honorable Consejo Universitario asciende a la cantidad de 4,479,521,645 pesos, mismos que se distribuyeron en siete Programas Presupuestales Integrales, que atienden las prioridades de las funciones sustantivas de la institución.

La asignación del Presupuesto se muestra en el siguiente cuadro:

Programa Presupuestal	4,479,521,645.00
1. Fortalecimiento de los Recursos Humanos	2,892,947,877.00
2. Programa para el Aseguramiento de la Calidad Académica	643,845,819.00
3. Modelo Académico y Educativo	167,662,288.00
4. Investigación y Vinculación	109,498,509.00
5. Infraestructura para el Desarrollo Institucional	289,139,776.00
6. Gestión Académica y Administrativa	263,861,869.00
7. Cultura, Deporte y Relación con la Sociedad	112,565,507.00

Entre las características del proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos 2013 se observa un incremento real en la mejora académica primordialmente.

Asimismo, se presenta el desglose de cada partida presupuestal:

1. Fortalecimiento de los Recursos Humanos	2,892,947,877.00
1.1 Servicios Personales	2,167,047,151.00
1.2 Superación Académica	62,525,684.00
1.3 Atención a la Pensión y Jubilación	663,375,042.00

Dentro del Programa de Fortalecimiento de los Recursos Humanos, se contemplan los recursos para el pago de los compromisos establecidos con nuestro personal académico y administrativo. Por concepto de incremento salarial se incluye un incremento del 3.9% y 2.4% a prestaciones no ligada, respaldando los compromisos pactados el 11 de febrero del presente en el Contrato Colectivo, así también se garantizan los recursos para cubrir el bono anual adicional de 15 días de salario.

Como parte del compromiso con la política Institucional de desarrollo Académico se continúa apoyando la formación de profesores, articulando los recursos con PROMEP y CONACYT para que realicen estudios de posgrado y preferentemente de doctorado, se fomenta el intercambio académico con la finalidad de contar con docentes de alta calidad, por lo que se consideran los apoyos por conceptos de becas para estudios de maestría, especialidad y doctorado de alta calidad, en nuestro país y en el extranjero; estancias académicas; apoyos para la elaboración de tesis y trámites de titulación; implementos básicos para el trabajo académico; gastos de publicación; entre otros.

Como cada año se realiza un esfuerzo de eficiencia financiera para mantener el gasto que representa la nómina de jubilados y pensionados, la aportación al Fondo Institucional de Pensiones y Jubilaciones, la gratificación por jubilación y el pago de medicamentos de los mismos.

2. Programa para el Aseguramiento de la Calidad Académica	643,845,819.00
2.1 Estímulos al Desarrollo del Personal Académico (Aportación Federal e Institucional)	155,000,000.00
2.2 Becas Estudiantes	40,286,400.00
2.3 Movilidad Estudiantil	15,288,000.00
2.4 Movilidad Académica e Investigacional	22,050,000.00
2.5 Fortalecimiento a Docentes Investigadores	24,150,000.00
2.6 Fortalecimiento de la Calidad Académica	177,030,000.00
2.7 Fortalecimiento del Acervo Bibliotecario Institucional	42,303,684.00
2.8 Mejora en Equipamiento y Desarrollo Integral	167,737,735.00

En este programa se asocian los recursos que cubren el gasto operativo que se genera por el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

En este rubro se incluye los recursos para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente que sigue siendo mayor a la que otorga la federación, como cada año se destinan recursos para otorgar estímulos salariales al personal académico de acuerdo con la evaluación institucional.





Se consideran recursos para fortalecer la vida académica a través de becas y apoyos académicos, artísticos y deportivos, se impulsa la movilidad estudiantil de carácter internacional, así como recursos para asistir a eventos nacionales e internacionales.

Se consideran también otros programas de apoyo a estudiantes tales como becas para estudiantes de intercambio, emprendedores, apoyo académico para estudiantes Indígenas, becas de fomento científico; entre otros.

Se incluye los recursos para cubrir el adecuado funcionamiento del Sistema Bibliotecario por lo que se considera el pago el mantenimiento anual de la plataforma tecnológica de bibliotecas BUAP INNOPAC-MILLENIUM, la adquisición, renovación y suscripción de títulos de publicaciones impresas, recursos electrónicos y bases de datos

3. Modelo Académico y Educativo	167,662,288.00
3.1 Apoyo a la Organización de los Modelos Académicos	38,750,000.00
3.2 Cobertura y Oferta Académica	33,000,000.00
3.3 Fortalecimiento a Programas de Posgrados	26,991,240.00
3.4 Consolidación de la Regionalización Universitaria y Modalidades Alternativas	68,921,048.00

El programa incluye los recursos para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de los programas educativos, asegurando su adecuada evaluación y/o acreditación, a fin de mantener el 100% de calidad reconocida, dentro de la organización de modelos académicos se atenderá programas específicos como la formación, el fortalecimiento de



Integración Social y actualización docente, el seguimiento de egresados y otras necesidades que generan las unidades académicas en el desempeño de su quehacer universitario.

Se fortalecerán los Programas de Posgrado financiando diversos proyectos que fomenten la investigación, se continúa apoyando el mantenimiento de equipos de laboratorio; suscripciones a revistas; la elaboración de materiales impresos a los estudiantes de posgrado, estancias para asesores y jurados externos; asistencia a congresos y reuniones académicas; visitas de investigación y prácticas, estancias temporales.

Se comprometen recursos para incrementar el mayor número de lugares para estudiantes de nuevo ingreso, así como el análisis y diversificación de la oferta educativa y análisis de la pertinencia de los programas educativos.

Para fomentar los programas bajo modalidades no presenciales, se destinan recursos que permita mejorar la calidad en la atención de los estudiantes, por el uso de materiales educativos en plataformas de educación a distancia.

Con la finalidad de seguir ofertando servicios con la más alta calidad, optimizando tiempos y costos, se continúa con el programa de certificación de nuevas áreas, y recertificaremos aquellas unidades administrativas que han logrado la mejora sobre sus procesos establecidos, apoyar los Programas de equidad de género, de responsabilidad social, y sustentabilidad ambiental.



4. Investigación y Vinculación	109,498,509.00
4.1 Fomento a la Producción y Divulgación Científica	48,352,628.00
4.2 Apoyo al Desarrollo de la Investigación	31,168,750.00
4.3 Fortalecimiento a la Retención de Investigadores	29,977,131.00

Esta partida contempla gastos para desarrollo de la Investigación y Posgrado, la difusión e internacionalización de publicaciones, financiamiento de proyectos de alto nivel, desarrollo de infraestructura e insumos con la finalidad de fomentar el desarrollo académico especializado dentro de la Universidad.

Se apoyará la titulación de tesis, la consolidación de los cuerpos académicos, se incrementará la participación de estudiantes en proyectos y actividades de investigación.

Se incluye la aportación institucional del Programa de Fondos Concurrentes en la modalidad de Fondos Mixtos y se continúa con proyectos con enfoques interdisciplinarios, registro de Patentes y como cada año se apoyan los Programas de “La Ciencia en tus Manos”; “Verano de Talentos”; “Jóvenes Investigadores”; “Delfín”; “Verano de la Investigación Científica”; entre otros, para impulsar las actividades de investigación entre los estudiantes.

Se contemplan apoyos para la colección de publicaciones de productos de investigación del SNI y publicación o reimpressiones en revistas indexadas de alto impacto; eventos de difusión de los posgrados; mantenimiento a los equipos de los laboratorios, así como becas de maestría y doctorado; entre otros.

5. Infraestructura para el Desarrollo Institucional	289,139,776.00
5.1 Telecomunicaciones e Informática	76,179,640.00
5.2 Remodelación de Espacios Educativos	34,608,000.00
5.3 Mantenimiento a Instalaciones	80,041,091.00
5.4 Proyectos Nuevos de Infraestructura	98,311,045.00

Esta partida incluye el mantenimiento de bases de datos, el pago de la plataforma tecnológica de la institución (Oracle, Microsoft de México, CUDI, IBM de México, Banner), licencias de paquetería antivirus, antispam, pago de internet, redes, instalaciones eléctricas, aire acondicionado, adaptaciones e instalaciones de fibra óptica y cableado, así también el mantenimiento de los servicios de informática, pago de licencias de software, capacitación y mantenimiento, buscando mantener la calidad requerida en cada uno de los servicios tecnológicos y administrativos por el Sistema de Información Universitaria.

Se contemplan erogaciones que cubrirán el mantenimiento de las instalaciones universitarias abarcando pintura, impermeabilización, rescate, adecuación, iluminación y mantenimiento de fachadas, conservación de áreas de esparcimiento, convivencia y recreación, cambio de luminarias interiores y exteriores, adecuación de accesos peatonales, entre otros.

De los proyectos nuevos de infraestructura, se destaca la inversión que se efectuará con los recursos extraordinarios federales asignados por la Cámara de Diputados para 2013 dentro de las obras relevantes encontramos la continuidad a la obra de Tecnopolis, así como la segunda etapa del Circulo Infantil.

6. Gestión Académica y Administrativa	263,861,869.00
6.1 Asignación de Fondos de Operación a las Unidades Académicas Administrativas	65,854,308.00
6.2 Gastos de Operación Centralizada	40,880,934.00
6.3 Sistema de Protección a la Comunidad Universitaria	17,680,000.00
6.4 Servicios de Deuda	139,446,627.00

Para atender los requerimientos de gasto operativo ministrado de manera central, se garantizan los pagos de energía eléctrica, primas de seguro, mantenimiento a los equipos, entre otros. Incluye los fondos fijos de las unidades académicas y administrativas, así también incluye el pago anual de los créditos bancarios contraídos.

Se destinan recursos para el programa de protección universitaria el cual tiene como finalidad brindar mejores condiciones de seguridad mediante la ampliación de las medidas de protección tales como el control de accesos peatonales, vehiculares y la instalación de cámaras de circuito cerrado distribuidas dentro del campus de Ciudad universitaria.

Lo anterior, con el fin de garantizar que la universidad pueda ofrecer servicios educativos de mayor calidad, cobertura y equidad que impulsen una integración con el entorno más dinámico y enriquecedor.

7. Cultura, Deporte y Relación con la Sociedad	112,565,507.00
7.1 Desarrollo de los Ambientes Culturales	30,270,406.00
7.2 Promoción, Divulgación y Comunicación Institucional	32,961,657.00
7.3 Fomento Editorial	11,686,570.00
7.4 Impulso del Deporte Universitario	11,868,530.00
7.5 Aseguramiento de la Calidad de los Servicios Escolares	13,669,992.00
7.6 Impulso al Transporte Universitario	6,958,344.00
7.7 Responsabilidad Social	5,150,008.00

Se consideran recursos para financiar las áreas de difusión de la cultura, conservación y restauración, videoteca, fototeca, así como los programas de animación a la lectura, programación de radio, promoción de grupos musicales, conciertos universitarios, actividades que den impulso importante a la función sustantiva.

Se reservan recursos para que a través de la Dirección de Fomento Editorial se realicen publicaciones, propuestas, estudios, investigaciones, ensayos, entre otros, de nuestros investigadores invaluable aportación a la Comunidad Universitaria.

En comunicación y divulgación Institucional se consideran los pagos por la difusión de imagen institucional, eventos, oferta académica, proceso de admisión y otras actividades institucionales, en periódicos, revistas, televisión y radio, así como las publicaciones periódicas tales como: Gaceta Universitaria, periódico Estudiantes, Revista Chido BUAP, boletines y otros.

En Servicios Escolares se contempla el recurso para apoyar las actividades relacionadas con la prestación de servicios y orientación al estudiante desde el momento en que pretende ingresar a la Institución, durante su estancia en la misma y su egreso, incluye los procesos de admisión y reinscripción, entre otros.

VII. POLÍTICAS EN MATERIA PRESUPUESTAL

Entendemos como ejercicio presupuestal, la aplicación de recursos para contribuir en los objetivos de los Programas Presupuestales. Estos últimos se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Honorable Consejo Universitario de nuestra Universidad².

El ejercicio desconcentrado del presupuesto, previsto en nuestro Estatuto Orgánico³, implica el traspaso de este ejercicio, de la Tesorería General a las diversas Unidades Académicas y Dependencias Administrativas de la Universidad, considerando las políticas previstas en el presente capítulo.

² Artículo 14 fracción IX, de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

³ Artículo 185 del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



La anualidad del presente Proyecto Anual de Ingresos y Presupuesto de Egresos será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, y la reconducción de éste aplicará para el ejercicio de recursos (ordinarios federales y estatales, extraordinarios estatales, ingresos propios y otros) correspondientes al periodo fiscal presente y del siguiente año, hasta en tanto no haya sido aprobado el Proyecto Anual de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente. Esto último así como las variaciones en las partidas presupuestales y transferencias entre éstas (requeridas para dar oportuno y debido cumplimiento a las funciones sustantivas de la Universidad) quedan dentro de la autorización del presente Proyecto Anual de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2013⁴.

Las políticas establecidas para el ejercicio del presupuesto, entendidas como guías específicas, reglas o procedimientos para el logro de los objetivos establecidos en cada Programa Presupuestal⁵, son las siguientes:

- o Se deberá mantener una estricta disciplina presupuestaria.
- o Se autorizarán únicamente los pagos que realice la Tesorería General conforme a los supuestos previstos anteriormente aprobados en el pleno del H. Consejo Universitario.
- o Se aplicarán las partidas presupuestales, conforme al Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Consejo Universitario⁶, verificándose su disponibilidad.
- o La Tesorería General podrá delegar, en casos específicos, la facultad del ejercicio del gasto a las diversas dependencias y Unidades Académicas, llevando implícito el principio de imputabilidad de los servidores públicos. En dicho supuesto, los titulares serán responsables de todo el proceso de contratación así como del ejercicio, control, validación, vigilancia, comprobación y justificación del gasto.

⁴ Artículo 62 fracción VII, XVI y Artículo 98 Fracción XI del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

⁵ Ver Capítulo IV de este documento.

⁶ Artículo 62 fracción VI, del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

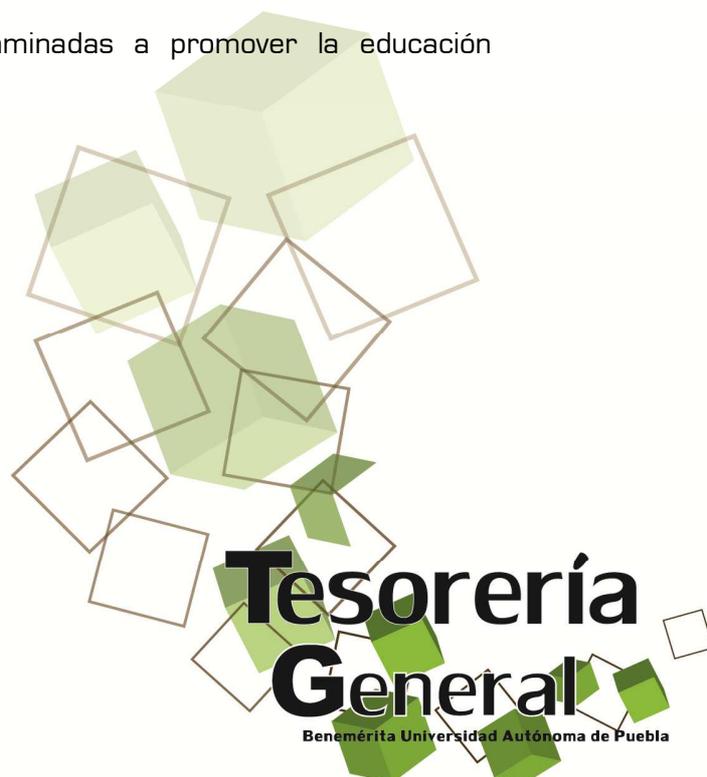


- o La Tesorería, salvo los casos en que delegue esta responsabilidad, efectuará los cobros y los pagos correspondientes a las erogaciones a cargo de las dependencias y Unidades Académicas. La remisión de documentación a la Tesorería, para tramitación de un pago por parte de las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas de la Universidad, implicará que éstas lo han ejercido en el ámbito de su competencia corroborando la justificación y comprobación de dicho pago, lo que será determinante para la correcta delimitación del ámbito de responsabilidad de los ejecutores del gasto, y circunscribirá a la Tesorería como la oficina encargada de liberar el pago.

- o Los recursos provenientes de fondos extraordinarios se ejercerán de acuerdo con las reglas de operación y/o disposiciones establecidas en el Convenio que los rige y los objetivos establecidos por la Universidad.

- o El ejercicio del Presupuesto de Egresos, siendo desconcentrado, representa una corresponsabilidad en dicho ejercicio para optimizar los recursos que recibe la Universidad, con racionalidad, probidad, eficiencia, eficacia y transparencia.

- o Se deberán enfatizar las acciones encaminadas a promover la educación financiera y la cultura del ahorro.





VIII. CONCLUSIONES

El Proyecto Anual de Ingresos que se presenta a consideración del Honorable Consejo Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla integra los recursos que, por fuentes diversas, ha proyectado obtener la Institución, con base en la información que actualmente se conoce⁷.

Respecto al Presupuesto de Egresos 2013, se mantiene el equilibrio presupuestal con el Proyecto Anual de Ingresos.

El ejercicio se apega de manera estricta al cumplimiento de las metas de cada uno de los programas presupuestales, los cuales están alineados al quehacer universitario.

Una vez conocido y aprobado, el presente Proyecto Anual de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2013, se convierte en la voluntad, compromiso y responsabilidad de nuestra comunidad universitaria.

IX. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

⁷ Artículo 49 Fracción X, del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla